



ESTATUTOS SEMPAEMPENDE

PUNTO 1 FORMA JURÚDICA

Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de Cooperativa

PUNTO 2.- NÚMERO DE SOCIOS

Somos **16** socios y socias usuarios del SEMPAE

PUNTO 3.-CAPITAL

Nuestro capital social está formado por 32 € aportados a partes iguales por el total de los socios y socias. Cada participante aportara 2€

PUNTO 4 .-DOMICILIO

Nuestra empresa se encuentra Avda Moreda N°11 C.P 33212 Gijón

PUNTO 5.-DENOMINACIÓN

El nombre de nuestra empresa es "SEMPAEmprende" con CIF: F-33212636 EMC

PUNTO 6.- JUNTA DIRECTIVA

La junta directiva está formada por:

Presidente: JORGE LUIS GONZALEZ VALDES

Vicepresidente: BELARMINO COLLADO LLAMAZALES

Tesorero: JULIA COSTA ARAUJO

Vicetesorero: CARLOS BERNAL MARTIN

Secretario: JORGE LÓPEZ MENDEZ

Vicesecretaria: MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA

PUNTO 7.-OBJETO SOCIAL

La actividad de la empresa será el reciclaje y reutilización de materiales para convertirlos en objetos decorativos y juguetes.

PUNTO 8.- REPARTO DE BENEFICIOS

Los beneficios de nuestra empresa se distribuirán de la siguiente manera:

- 1.- Devolución a los/as socios/as del capital impuesto.
- 2.- El 10% de los beneficios se destinará a aquellos fines que se decidan en asamblea por los/as participantes de la cooperativa.
- 3.- El resto se dedicará a la financiación de una actividad de ocio en la que participarán todos/as los/as socios/as.

PUNTO 9.-DEBERES DE LOS SOCIOS

- Todos/as los/as socios/as colaborarán en igualdad de condiciones en la fabricación del producto a vender, así como la aportación del material necesario para tal fin.
- Todos/as los/as socios/as trabajarán en diferentes partes del proceso de fabricación con el fin de colaborar conjuntamente en la totalidad del proyecto.
- Los/as socios/as podrán emplear los servicios del centro que se estimen necesarios para su actividad empresarial (ordenadores, impresoras, fotocopadoras...), a cambio de cuidar y mantener dichos materiales en perfecto estado.

PUNTO 10.- DERECHOS DE LOS SOCIOS.

- Todos/as los/as socios/as tienen derecho a ser escuchados en la toma de decisiones de la empresa y votar en las mismas.
- Todos/as los/as socios/as tienen derecho a recibir los beneficios que se indican en el punto 8.
- El/la socio/a que no preste la colaboración acordada con el centro cuando corresponda, deberá hacerlo otro día de la semana.
- El/la socio/a que no trabaje adecuadamente y con responsabilidad en el proyecto asignado será sancionado con un negativo. La suma de tres negativos conlleva la pérdida de todos los derechos.

PUNTO 11.- LAS CUENTAS

Los informes de cuentas se presentarán a los socios y a las socias en las reuniones convocadas a tal fin.

PUNTO 12.-DURACIÓN

La empresa se constituye por un periodo de nueve meses.



~~PIERDO~~
CARLOS Palo

~~Gonzalo~~
~~LOPEZ MEN~~

Belarmino

VICTOR
RODRIGUEZ Amador

~~RODRIGUEZ~~
NATI RS

JUAN RAMON MENDOZA

Julia Costa

MIGUEL ANGEL